

# DEFENSA OBRERA



Al obrero hay que darle de comer. Y no solamente está hambriento, sino que se le está azuzando, haciéndole ante sus ojos ese derroche de lujuria, de lujo, de comodidad, de sibaritismos. Realmente, creo que es bueno: yo en su lugar, no lo sería tanto como él.

P. LABURU

Periódico mensual obrerista

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ZAVELLA 17

AÑO

I

PALMA DE MALLORCA

1 de abril de 1935

NÚM.

4

Precios de suscripción

Número suelto. . . . . 0'15 ptas.  
Año. . . . . 2'00 »

## ¿Un fraile comunista o unos comunistas cristianos?

El día siguiente al en que el P. Laburu dió su celebrada conferencia sobre El Catolicismo en acción, aparecieron en Palma algunos pasquines en los que se leía ¡Viva el fraile comunista!

¡Admirable, camaradas comunistas! Si vosotros entendéis por comunismo la doctrina, que elocuentemente expuso el P. Laburu nosotros somos también comunistas hasta el tuétano. No faltaba más.

Pero atended un momento. ¿No será mejor, no será más conforme a la realidad invertir la frase de marras y en vez de decir que el P. Laburu es comunista, afirmar que nuestros comunistas son cristianos?

¿Cual será el programa social de nuestros sedicentes comunistas? ¿Será tal vez la defensa acérrima de los derechos profesionales del trabajador? ¿Será la implantación de la Justicia social, con el salario familiar y la participación de beneficios? ¿Será la condenación de la injusticia, del lujo desbordante, de las orgías, del escándalo?

Pues eso, estimados comunistas, eso, no es comunismo, eso aunque alguno se tape los oídos, eso es catolicismo puro, eso es la doctrina social de la Iglesia.

¿Que hay muchos, que se llaman católicos y no practican esos principios? Indudablemente.

Mas, entonces dichos católicos no obran conforme el código de la Justicia Social del catolicismo, ya sea por mala voluntad, ya sea por ignorancia.

¿No es verdad que las aceradas frases de todo un jesuita como el P. Laburu contra los abusos del capitalismo son prueba palmaria de la compatibilidad y conveniencia de la defensa de los derechos del trabajo con los principios y prácticas religiosas?

Es claro hasta la evidencia que la irreligión de nuestros comunistas, es fruto de su ignorancia, que ellos en el fondo son cristianos y que urge la difusión de las enseñanzas sociales de la Iglesia ya que en definitiva son las únicas que satisfacen las ansias del proletariado.

Se dice que los tiempos son malos: conformes. Pero, cuando eran buenos ¿se procedía por ventura de otro modo?

P. LABURU

## Obreros inconscientes y patronos inhumanos

Han llegado días tristes para los trabajadores honrados; días tristes para aquellos pobres obreros cuyo sostén de su familia era su noble trabajo. Esas pobres familias, que antes veían llegar el sábado de cada semana con júbilo e inmenso placer, ahora lo ven acercarse con horror e interno disgusto. Y es que sin trabajo no hay pan; y sin pan no hay alegría. Así se cumple aquella sentencia divina: «Ganarás el pan con el sudor de tu frente».

Pero lo más lamentable, aún, no es la falta de trabajo en los honrados hogares, que ya es bastante, sino la fratricida guerra que constantemente tienen que sostener de sus compañeros, y de los codiciosos patronos, que contra toda clase de derechos les niegan lo que dignamente deberían otorgarles con la mejor voluntad.

A los primeros les llamo obreros inconscientes y a los segundos patronos inhumanos.

Y vamos al caso concreto de la cuestión.

No ha pasado mucho tiempo, desde que me informaron que en uno de los pueblos más risueños de nuestra amada isla, sucedía el siguiente caso: Un patrón, que tenía trabajo por varios hombres, pues era amo de posesión, trató de contratar a algunos braceros para ir a trabajar en su finca, posesión en este caso, y porque le pidieron cinco pesetas de jornal, que es el mínimo que deberían ganar, no sólo no los admitió sino que suprimió el trabajo, que quedó sin hacer, diciendo: ni a diez reales, ahora quiero ninguno.

¿No es esto una inhumanidad?

¿No es verdad que a estos patronos se les puede calificar de inhumanos? Pero, sobre el hecho de dicho patrono hay que añadir los comentarios de los mismos proletarios que daban por muy bien hecho lo del patrono, al mismo tiempo que refutaban lo de los desgraciados obreros, diciendo que no había derecho a pedir tan exceso de jornal. Esto es, pues, de obreros sin conciencia y llenos de ignorancia, que no ven más allá de lo que les dá su corta vista, y que educados en un régimen de semiesclavitud están obstinados a no adelantar un sólo paso.

Necesario es, pues, poner tasa a tales abusos, ya que de esta suerte sería un perjuicio para todos. ¿Cómo poner tasa? Primeramente formando sindicatos defensores de los intereses del proletariado, que sean inflexibles ante cualquier injusticia patronal.

Y en segundo lugar, formar legiones de hombres que, como uno sólo, sepan dirigirse en masa a las autoridades en demanda de sus derechos, para que sean cumplidos, en remedio de sus males.

Como también, una vez formados dichos sindicatos, en que no exista ya la disparidad de ideas ni que los unos refutan a los otros, sino que todos vayan en armonía, dirigirse al Gobierno para que nombrara comisiones en todas las provincias y en todos los pueblos, una especie de Consejos provinciales y Consejos municipales que se cuidaran de ver en donde existe trabajo y obligasen a los patronos a hacerlo bajo pena de incautarse de las propiedades de aquellos que se renegasen a cumplir.

Pues así, y solamente así, creo que puede llegar a dominarse el abuso que constantemente se viene sufriendo.

ANTONIO REBASSA

La primera condición para la solución del problema obrero es la justicia; y ¿no ha habido alguna vez salarios de hambre? ¿no se ha explotado nunca al trabajador? Alguien, de esos que no quieren cumplir los cánones sociales de la Iglesia me dice que da 8.000 pesetas anuales en limosnas. Pues mira—le contesto—; si injustamente has sacado 30.000, aún debes 22.000.—P. Laburu.

## Justicia..... para el vecino

Algunos de los lectores tendrán presente lo que decíamos en el número primero de «Defensa Obrera», periódico que no dudo será recibido con gusto, por los que miran la causa social con sus verdaderos ojos, y estorbo a los que quieren verlo con un lente color de rosa; y con nuestros verdaderos ojos vemos nosotros los obreros de *Acción Obrera* a esos que quieren que les digamos que son patronos católicos, que son de un partido tal o cual, que quieren justicia para todos, y resulta que en su manera de obrar, no la practican; no tenemos más que decir que esos patronos sólo llevan el nombre pero no las obras de católicos, no acatando los deberes que les señalan las Encíclicas de León XIII y Pio XI. Se diría que van a la iglesia tan sólo para que les vea D. Fulano o D. Sutanó, pero la justicia la quieren para el vecino. En verdad no tienen in-

tención de dar a sus obreros el retiro obrero, quieren la justicia para los despedidos y abandonarlos en la miseria en cuanto les plazca. Pregunta a los lectores ¿qué debemos hacer nosotros, con estos que interpretan de esta forma la justicia? Alabarlos, no podemos. Respetarlos, por lo que nos respetan a nosotros. Por tanto ya que es tan difícil la cuestión veremos de solucionarla entre todos, dura es la tarea pero ya veremos. Animo obreros, acudid sin reparos de ninguna clase en defensa de nuestros intereses que son legítimos y por ello debemos alcanzar nuestras aspiraciones a todo trance. No temáis, no, a estos explotadores que, aparentando ser buenas personas, son capaces de negar a los obreros el producto de su trabajo que tanto sudor nos cuesta y que nos corresponde en justicia.

JAC

## Proyecto para un nuevo seguro de vejez, invalidez y muerte

El Instituto Nacional de Previsión ha redactado unas bases para modificar el régimen de retiros obreros y crear un seguro más eficaz, que se denominará de «vejez, invalidez y muerte».

No hay estadísticas exactas de la población obrera en España pero, por cálculos hechos, se cree que bajan de los nueve millones. En esta cifra se incluye no sólo al obrero manual, sino también a todas aquellas personas que viven de su trabajo y cuyos ingresos anuales por todos conceptos no excedan de seis mil pesetas.

En la actualidad hay cinco millones de obreros acogidos a tal régimen. Quedan, pues, fuera del seguro de vejez oficial, alrededor de cuatro millones de personas, económicamente débiles.

La primera novedad del nuevo proyecto de seguro es que el campo de aplicación aumenta extraordinariamente. No sólo podrán acogerse los obreros manuales, sino todas las personas que, viviendo de su trabajo, no cobren, en concepto de salario, sueldo, gratificación, participación en los beneficios, etc., más de las seis mil, anuales.

Otra consiste en que tanto las cuotas como las rentas no serán en todos los casos iguales, como hasta hoy. Estarán en relación con el salario o sueldo que se cobre. El que tenga más, pagará más cuota, y, por consiguiente su renta será, también mayor.

En cualquiera de los casos, las

rentas serán mayores de una peseta diaria, como el actual retiro obrero.

En el nuevo seguro, el obrero estará obligado a cotizar, junto con el patrono y el Estado asegurará a cada pensionista, aparte de la pensión a que por su capital acumulado tenga derecho, una renta de 120 pesetas anuales. Además, no sólo será seguro de vejez, como el actual, sino de invalidez y muerte. Es decir que, en el caso de que quede inválido, por causa que no sea accidente del trabajo (por el que tiene su indemnización especial), percibirá desde ese momento, tenga la edad que tenga, su renta o pensión anual.

Cuando fallezca el obrero, su viuda y huérfanos o familiares herederos, percibirá una cantidad igual al importe de treinta salarios, en concepto de gastos de entierro.

Asimismo quedará una pensión para las viudas, siempre que estas sean inválidas, sexagenarias o con hijos a su cargo. También se establecen pensiones de orfandad hasta los dieciseis años y el Estado, en caso de muerte del obrero, aparte de los 30 salarios indicados, dará un subsidio de cien pesetas a los herederos.

El año, 1908, gobernando Maura, se fundó el Instituto y entonces se puso en vigor la primera modalidad de este seguro, que era voluntario. Los obreros pagaban sus cuotas y el Estado subvencionaba sus cuentas abiertas. En 1921 se implantó el retiro obrero con carácter obligatorio. Los patronos quedaban obligados a inscribir a sus obreros mayores de

16 años y menores de 65 y el Estado subvencionaría con 12 pesetas anuales a cada obrero. De esta forma, al cumplir los 65 años, comienza a percibir una peseta diaria en concepto de retiro y con carácter de renta vitalicia.

El obrero no está obligado a contribuir, pero puede, voluntaria-

mente, mejorar su cuenta y, por tanto, la renta con sus aportaciones personales. Acogidos a este régimen de mejora, hay en la actualidad unos treinta mil obreros en toda España.

El Instituto Nacional de Previsión ha pagado ya por el régimen de retiro obrero obligatorio 38 millones de pesetas, y por el voluntario 11 millones.

La única solución del problema social es el desprendimiento voluntario del dinero. ¿Que no queréis darlo por Jesús, para cumplir los deberes que nos impone su Iglesia, cirujana experta? Os lo arrancarán por la fuerza. O lo dais a conciencia, obedientes al mandato divino, o os lo quitan por la fuerza a puñaladas mientras os retuercen el corazón.—P. LABURU

## Participación en los beneficios

Al hablar de la participación de los obreros en los beneficios de las empresas, la primera objeción que hacen los que con la implantación de este sistema creen que se violan sus legítimos derechos, es preguntar: ¿y la participación en las pérdidas? y son muchos los que ante esta pregunta se quedan boquiabiertos sin encontrar palabras con que refutar esta infundada objeción.

¿Por ventura los obreros no hemos venido hasta ahora participando de las pérdidas sin participar en las ganancias?

¿Cómo? Preguntarán airados los empresarios y capitalistas.

De la siguiente manera. ¿Cual era y es la primera medida a que ponen mano los empresarios cuando ven reducidas las ganancias? Lo primero que hacen es muchas veces suprimir parte del personal que a sus órdenes trabaja y reducir la cuantía del salario de los que siguen en sus puestos, de esta manera los industriales compensan las pérdidas de su industria con el número y el salario de los obreros que a sus órdenes trabajan.

En estos tiempos de crisis, la mayoría de las industrias agobiadas por la superproducción, trabajan solamente algunos días por semana, y, si hay pérdidas el empresario solamente pierde algo de su fortuna, y el obrero no pierde su fortuna porque no la tiene, pero pierde algo de su vida, cuando no, la vida misma por las privaciones que su estado le impone.

¿Participamos o no en las pérdidas?

Pero cuando las pérdidas fuesen debidas a una mala organización de la economía, o a causas ajenas a la voluntad de la empresa, cabría un pequeño sacrificio de los obreros. Nos encontramos empero que en la mayoría de los casos por una mala administración o por una dirección incompetente, viene el peligro de arruinarse la empresa y se carga todo el peso a los obreros, condenándoles a un paro forzoso total o parcial.

¿Participamos o no en las pérdidas aun que sea por culpa de los patronos?

Y en caso de ganancias y de prosperidad, bien es verdad que se emplean más obreros y que trabajan toda la semana, pero no salimos nunca de nuestra condición de desheredados. Siempre estamos sujetos a la terrible ley de los salarios. Siempre a merced de la oferta y la demanda. Los patronos acumulan riquezas y poderes, gozan de los bienes de la tierra y los obreros pierden sus energías, su juventud y su vida en las fábricas sin participar equitativamente en las ganancias del negocio o de la empresa.

Creemos haber dado una idea clara sobre este punto.

Al no aceptar los patronos al menos en principio este sistema de cooparticipación, demuestran carecer en absoluto del más elemental sentido social. Se muestran incapaces de conocer los imperativos de la justicia y de sentir los ideales de la caridad. Tienen las riquezas apegadas al corazón.

GERARDO

León XIII, hace 44 años, dió la carta magna para la solución del problema obrero. Patrono ¿la has llevado ya a tu fábrica o empresa? Pues, si aún no lo has hecho ¡calcula cual será tu catolicismo! Si cuando un médico indicará un tratamiento tardáramos en aplicarlo a un enfermo tanto tiempo, de seguro que éste ya estaría muerto y podrido.—P. LABURU

## ¡Obreros de la ciudad y del campo!

- ¿Queréis conocer las Bases de trabajo de vuestro oficio?  
 ¿Habéis trabajado horas extraordinarias sin cobrar el aumento legal?  
 ¿Habéis sido despedidos injustamente?  
 ¿Queréis saber vuestros derechos en caso de accidente de trabajo?  
 ¿Vuestro patrono no quiere concederos las vacaciones legales?  
 ¿Queréis saber si estáis inscritos en el Retiro Obrero?  
 En estos casos y para cualquiera asunto social-obrero acudid al «SECRETARIADO SOCIAL» del «Centro de Acción Obrera.»

Abierto todos los días laborables de siete a nueve de la noche, en el local social, calle de ZAVELLÁ, 17, 1.º PALMA DE MALLORCA.

Los obreros de los pueblos que deseen efectuar alguna consulta en día de domingo, podrán solicitarlo con dos días de anticipación, y serán complacidos de once a doce de la mañana.

## El seguro de Maternidad

En 20 años fallecieron en España, durante o a consecuencia del parto 66.112 madres.

¡Que imponderable es el valor y el significado de esta cifra!

En los mismos 20 años, murieron también más de 3.000.000 de niños.

¡Que miseria no suponen estas cifras!

La mayoría perecieron víctimas de una alimentación insuficiente, arruinadas por un excesivo trabajo, víctimas, en una palabra del tan odiado régimen capitalista.

A mitigar en algo la desgraciada e inmerecida condición de las obreras esposas, que obligadas y coaccionadas por la necesidad se ven obligadas a acudir donde poder ganar un mísero salario para ayudar, unido al de su marido, al mantenimiento del hogar, ha venido la ley de el Seguro Obligatorio de Maternidad.

Pero la ignorancia de muchas obreras de la existencia de este seguro hace que, no haciendo cumplir las obligaciones que la ley señala para los patronos, ni cumpliendo tampoco ciertos requisitos que señala para la obrera asegurada y pronta a ser madre, hace que se vean privadas de los beneficios que concede el Seguro de Maternidad.

Para orientar y estimular a las obreras e interesados en el cumplimiento de la antes dicha Ley, vamos a continuación a señalar los deberes que tienen los patronos y los derechos de las obreras.

### Obligaciones del patrono

Todo patrono, sea persona natural o jurídica, viene obligado a inscribir en el Seguro de Retiro Obrero y en el de Maternidad a todas las obreras, que trabajan por su cuenta.

La cuantía de la cuota trimestral será señalada cada tres años por el Ministerio de Trabajo y Previsión. El patrono podrá descontar la mitad de la cuota del salario de la obrera.

### Beneficiarias del Seguro

Son obligatoriamente afiliadas con derecho a los beneficios del seguro, las mujeres que reúnan las condiciones siguientes:

1.º Estar inscritas en el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero, y por tanto ser asalariadas y percibir como remuneración del trabajo una cantidad que no exceda de 4.000 pesetas anuales.

2.º Haber cumplido los diez y seis años y no haber cumplido los cincuenta.

### Derechos de las inscritas

Las inscritas en este seguro tendrán derecho a los siguientes beneficios.

a) Asistencia facultativa gratuita durante el embarazo y parto cuando en ocasión de uno u otro lo necesitaren.

b) Indemnización correspondiente al descanso legal obligatorio.

c) Utilización gratuita de las Instituciones de Protección a la Maternidad y a la Infancia, creadas o subvencionadas con fondos del seguro.

d) A un subsidio cuando lacten a sus hijos.

e) Indemnización extraordinaria en casos especiales, como operación quirúrgica a la madre, parto múltiple, paro forzoso, etc.

### Deberes de las inscritas

Para disfrutar de los beneficios del Seguro de Maternidad precisa:

a) Que la obrera figure inscrita en el Retiro Obrero y al corriente de las cotizaciones de cuotas obligatorias para el Seguro de Maternidad.

b) En caso de embarazo, haber estado reconocida por los médicos afectos a este servicio, una vez por lo menos, dentro de los dos meses anteriores al parto.

Cuando llegue este caso, la asegurada tendrá que dirigirse personalmente, o por correo, a la Caja Colaboradora y reclamará el envío del Suplemento Sanitario de la Libreta, en el que se consignan todas las instrucciones oportunas, siendo imprescindible su presentación para solicitar los servicios del médico, comadrona o farmacia; y

c) Abandonar el trabajo durante las seis semanas posteriores al parto.

### Indemnización por descanso

Las beneficiarias del Seguro de Maternidad tienen la obligación conforme se ha indicado, de descansar las seis semanas posteriores al parto, y el derecho a descansar durante las seis antes del parto; en este segundo caso, será necesaria una certificación del médico o de la comadrona en la que declaren que, según sus previsiones, el parto tendrá efecto dentro de este tiempo.

En ambos casos tienen derecho a una indemnización por descanso, consistente en 15 pesetas por cada cuota trimestral abonada dentro de los tres años anteriores a sus primeras semanas de reposo, con un mínimo de 6 cuotas, o sean, 90 pesetas, y un máximo de 180.

Para cuando una obrera se hubieran cotizado doce cuotas, o sea las correspondientes a tres años,

tendrá una indemnización de 180 pesetas distribuidas en doce semanas de descanso. Pero cuando las cuotas satisfechas no fueren suficientes para abonar la cantidad de 90 pesetas, el Estado en cada caso contribuirá con la cantidad necesaria para completar las 90 pesetas reglamentarias.

### Condiciones para obtenerla

Para disfrutar de la indemnización por descanso se precisa:

a) Haber sido inscrita en el Seguro de Maternidad, 18 meses antes del parto.

b) Estar al corriente del pago, o sea, haber satisfecho las cuotas correspondientes al trimestre o trimestres en que hubiera trabajado.

c) Haber sido reconocida y asesorada facultativamente, por lo menos dentro de los dos meses anteriores al parto.

d) Utilizar la asistencia facultativa.

e) Haber descansado durante el periodo de descanso legal, justificado semanalmente mediante certificado de la Comadrona, visado por el Presidente de la entidad cooperadora local.

f) Presentar a la Caja Colaboradora la Libreta de identidad y el Suplemento Sanitario de la misma a fin de que, hecha la comprobación de los datos correspondientes, pueda procederse a determinar la indemnización.

Concede el Seguro además de todo esto, un subsidio de lactancia de 5 pesetas semanales y por hijo que lacte, pudiendo efectuarse en leche u otras substancias. Como también a la utilización gratuita de las Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia que por iniciativa de este seguro se vayan constituyendo.

Y no es una lástima. ¿qué digo una lástima? ¡un crimen! que por la tacañería o incomprensión de muchos patronos, las obreras se vean privadas de estos beneficios. Pues aunque sean exigibles por la vía de apremio como ellos tienen «la pasta» siempre salen con la suya.

Conveniente es pues, que las obreras tengan interés en figurar inscritas en el Seguro, obligando a los patronos a cotizar las cuotas obligatorias, por lo que precisa estar en relación continuamente con la entidad aseguradora, que en Baleares es la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

## Vivan los Sindicatos libres

Los célebres Sindicatos Libres de Barcelona, nacidos en el año 1919 en medio del terror rojo y que fueron disueltos por la Generalidad, han vuelto a reorganizarse.

La noticia ha sido de muy mal agüero para la CNT y para la FAI, ante el temor de quedar otra vez en cuadro; porque en Cataluña llegaron a tener 80,000 afiliados.

Acerca de los Sindicatos Libres se forjó una leyenda para desprestigiarlos, y con el fin de que no extendieran su radio de acción en el resto de nuestra patria.

Es de esperar que seguirán siendo apolíticos, ya que esta cualidad fué el motivo de sus victorias. ¿Quién no recuerda su oposición y valentía ante las huelgas revolucionarias?

A pesar de las difíciles circunstancias con que van a tropezar los reorganizadores, volverán a actuar los inmortales Sindicatos Libres y no

cabe duda de que los obreros catalanes aprovecharán esta ocasión para sacudir el yugo de las sociedades marxistas e irán a engrosar sus filas.

Los comentarios de la prensa izquierdista son la mejor prueba de la importancia que tiene la reaparición de los Libres y es de suponer el mal rato que pasan sus enemigos desde que saben su reorganización.

¿Y por qué ese miedo? Porque dentro de poco los Sindicatos Libres tendrán la misma influencia en los obreros catalanes y no se podrá contar con los trabajadores con revoluciones y maniobras extremistas.

No quiere decir esto que los Sindicatos Libres abandonen la defensa de los intereses de los trabajadores, por el contrario, estarán mejor los obreros cuando ellos tengan otra vez el control de la casi totalidad de la población obrera de Cataluña.

## Obreros en marcha

Acción Obrera de Artá pone en conocimiento de los lectores de DEFENSA OBRERA y de todos los obreros en general las mejoras, que en el orden del Retiro Obrero ha conseguido para sus asociados a pesar de no llevar aún un año de fundación.

Ya saben todos los lectores que a causa de la dificultad para inscribir en el Retiro Obrero a los trabajadores eventuales que hoy trabajan a cuenta de un propietario y mañana para otro los citados compañeros se veían privados de los beneficios de la Ley de Retiro, no por culpa suya.

Pues bien; nuestro sindicato profesional ha solucionado las dificultades inscribiendo a su nombre a sus socios en la Caja de Pensiones para la Vejez y cobrando de los patronos las cuotas legales conforme a los jornales que han hecho; ya tenemos el talonario con los datos que necesitamos; los patronos tienen los recibos como garantía, todo hecho con exactitud y escrupulosidad.

Como se comprenderá todo esto nos cuesta mucho trabajo, muchos sacrificios, pero lo hacemos gustoso en favor de nuestros hermanos.

Basta ya de palabras, obras, obras. ¿No es una injusticia social el que un trabajador cuando llegue a viejo haya de ir a un asilo o haya de llevar una vida llena de miseria?

¡Compañeros!, aprovechaos de la Ley de Retiro Obrero y no dejéis pasar ni un sólo jornal sin ingresar en la Caja de Pensiones la cuota correspondiente.

Un obrero solo no puede realizarlo, pero agrupado sí.

¿Véis una ventaja de estar asociados en un sindicato que no se preocupa como tal de política, sino que cuida de los derechos de los trabajadores?

En marcha, pues, y adelante; no os acobardeis; todos unidos conseguiremos muchas mejoras y seremos respetados; lo que importa es trabajo, constancia y unión.

Artá, marzo de 1935.

El Secretario,  
PEDRO REUS.

El Presidente,  
JUAN ALZAMORA.

## Secretariado social

### Correspondencia

ARTÁ.—A. O.—Han sido transmitidas a la Delegación provincial del Trabajo las altas y bajas de socios, como también el estado de cuentas.

SÓLLER.—S. F. B.—También han sido tramitadas las altas y bajas y el estado de cuentas semestral.

PALMA.—C. A. O.—Ha sido tramitado al Gobierno Civil el estado de cuentas anual, correspondiente al año 1934.

CIUDADELA.—A. O.—Por correo les mandamos las Bases de Trabajo que nos piden.

Palma, 25 febrero 1935.

## Misceláneas

### En el país de los soviets

En las últimas fiestas celebradas en Moscú para festejar el diecisiete aniversario de la creación del Ejército rojo ha sido modificada la letra de «La Internacional» porque la original resultaba peligrosa.

Merece la pena de que se divulgue.

Una estrofa de «La Internacional» acaba con unos versos que dicen:

«Pronto sabrán que nuestras balas. Son para nuestros propios generales».

Los comisarios rusos advirtieron que no era conveniente seguir inculcando este propósito en los soldados, por muy rojos que se les suponga, cuando en el Ejército soviético hay generales, generalísimos y mariscales en casaca.

No había medio de compaginar la disciplina de los soldados del Ejército proletario, con un himno nacional que les recomienda que las primeras balas sean para los jefes. Modificar la letra en el sentido de que las balas sean para los generales enemigos equivalía a convertir el himno revolucionario en una cancioneta burguesa.

Tras larga meditación decidieron los comisarios introducir algunas variantes en la letra y buscarles otro blanco menos comprometido a los fusiles de los camaradas.

Así se ha hecho. Y los soldados han cantado «La Internacional» con una letra en la que figuraban estrofas como esta:

«Conquista Varsovia y conquista [Berlín.]

Heroico soldado rojo.

Avanzaremos como leñadores

Sobre la Europa capitalista

Llevando al frente

A nuestro gran jefe Voroshilow».

### Por la implantación del salario familiar en España

Un grupo de diputados han presentado a las Cortes una proposición de ley, proponiendo que se establezca la participación de los obreros en los beneficios de las industrias y el salario familiar.

Por el bien de nuestra amada patria y por la paz social es de esperar que se tomará en consideración esta propuesta; no dudando que los Diputados firmantes de la misma no cesarán de activar su propuesta hasta que cuanto antes se tome por la Cámara un acuerdo en firme.

### Rompen los carnets de la U. G. T.

Los obreros de Bejar (Salamanca), van abriendo los ojos. Han visto que sus dirigentes socialistas promovían huelgas no con fines profesionales sino por fines políticos.

Por fin han sacudido el yugo marxista y después de haber roto los carnets de la U. G. T. se han dado de baja.

### Un desengaño más

Un grupo de empleados de Banca, de Cortejante, (Valencia) se han dado de baja de la U. G. T. por no estar conformes con la actitud revolucionaria seguida por su sindicato, y por no creer que las doctrinas socialistas sean la mejor defensa de sus intereses.

Las gentes, cuando ven que voy a tocar el problema social, me temen, y antes solían decirme «socialista»; daban contra mí porque no tenían valor para dar contra el representante de Jesucristo. Hay gente que cuando trato ese asunto se molesta. ¿Por qué? Fácil es de comprender: a vosotros, cuando estáis en una reunión no os mortifica que se hable, por ejemplo, de ladrones o estafadores, y si os mortifica...

P. LABURU

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

D.

que vive en

calle o plaza

n.º

p.º

p.ª

se suscribe a

DEFENSA OBRERA y remite por Giro Postal o en sellos de correo la cantidad de Dos pesetas.

día de abril de 1935

(Firma)

NOTA.—Escribese el nombre y los dos apellidos y táchese lo conveniente

Talleres Gráficos LUX - Molineros, 20 - Palma